

## **APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA GENERALITAT, INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

### **Artículo 28. Acceso a servicios bancarios**

Tener en cuenta en este artículo la figura de las secciones de crédito de cooperativas agroalimentarias, éstas son las encargadas de dar servicio bancario a sus socios y a la sociedad de los pueblos donde desarrollan su actividad permitiendo, con su esfuerzo, que muchas de estas zonas no se encuentren en riesgo de exclusión financiera. Esta actividad esta supervisada por la Subdirección General de Financiación autonómica y política financiera.

Así mismo sería necesario habilitar mecanismos que ayuden al mantenimiento de actividades y servicios financieros prestados por las secciones de crédito en municipios en riesgo de despoblamiento.

### **Artículo 36 Apoyo a la cadena de valor agroalimentario**

Punto 2. Se fomentará el relevo generacional en el sector agrario y la incorporación de personas jóvenes y mujeres en la industrias agroalimentarias ubicadas en municipios en riesgo de despoblamiento. En este sentido fomentar la participación de mujeres y jóvenes no solo a nivel individual sino también en las empresas colectivas como las cooperativas agroalimentarias.

Punto 3, Se fomentará la diversificación de actividades agrarias y agroindustriales con especial incidencia en la transformación y venta directa de productos propios, se propone incluir en este punto también en la transformación digital y agroecológica.

### **Artículo 38**

Fomento de energías renovables procurando una planificación adecuada, procurando la convivencia entre sectores y evitando la competencia territorial entre sectores productivos clave en estos territorios como es la agricultura.